

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	Por negligencia o descuido, se evidencia la falta de comunicación y socialización entre la Secretaria de Educación Distrital y la institución educativa, no se evidencia la socialización de los resultados del seguimiento a los programas y proyectos de la cual, tienen que ser incorporados al plan de acción, por parte de la oficina del grupo asesor, planeación educativa, dirección administrativa de calidad educativa y la dirección administrativa de calidad educativa, lo que conlleva a un desconocimiento de los docentes sobre el porcentaje de cumplimiento del plan en mención y del plan de desarrollo, lo que ocasiona que no se puedan tomar las acciones correctivas de ser necesarias en aras de cumplir con lo consignado en dichos planes.	Oficiar a la Secretaría de Educación para requerir la socialización de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo vigente que involucran a la IE CASD.	Rectoría	Rector	01/01/2017	31/12/2017	Oficio	1	
2	Por negligencia o descuido, se observó que el Plan de Acción de la Institución Educativa CASD Manuela Beltrán, muy a pesar que ellos manejan sus programas y proyectos, no está de acorde a lo que estipula la ley 152 de 1994 ley orgánica del plan de desarrollo, donde señala que los planes de acción de las entidades territoriales deben estar conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo, y metodológicamente el plan debe estar compuesto por dos grandes componentes, los cuales se subdividen en factores que a su vez permiten evaluar si su formulación se ajusta a los requerimientos de la gestión estratégica del sector en: estructura, variabilidad y coherencia, en el que se busca establecer si el plan tiene una estructura definida, si es evaluable, si cuenta con los recursos financieros para su ejecución y tiene un componente de seguimiento y evaluación y articulación con la política Departamental y Distrital, en el que se determina su pertinencia con los lineamientos nacionales en materia de educación.	Oficiar a la Secretaría de Educación para requerir la socialización de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo vigente que involucran a la IE CASD.	Rectoría	Rector	01/01/2017	31/12/2017	Oficio	1	Tiene que ser programado por la oficina del grupo asesor, planeación educativa, dirección administrativa de calidad educativa, para el conocimiento de los docentes sobre el porcentaje de cumplimiento del plan en mención y del plan de desarrollo.
3	Por negligencia o descuido, la mayoría de sus metas no son específicas en lo (medible, realista, tiempo) medible donde se pueda determinar el éxito o logro, realista o equilibrados donde se puedan lograr con bases en dato histórico o poblacional hacia la cual se proyecta el beneficio, y límite de Tiempo donde se identifica claramente el tiempo que se requiere para lograr las metas (semestral, trimestral, etc o si es anual).	Establecer Plan de Acción con metas específicas, medibles y con cumplimiento dentro de la anualidad a la elaboración del documento.	Rectoría	Rector y Directivos Docentes.	feb-17	31-dic	Documento elaborado	1	

Elaboró: Sugely Osorio leal

Cargo: P.U

Revisó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL

Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL